

ALCANCE A

# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



28-2016

Año XL

18 de enero de 2017

## VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

VD-R-9491-2016

### CERTIFICACIÓN DE CALIDAD ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN POR PARTE DE LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las potestades que le otorgan los artículos 49 y 50 del *Estatuto Orgánico*, establece las siguientes disposiciones para los procesos de **Certificación de la Calidad Académica de la Institución por parte de la Vicerrectoría de Docencia**:

#### CONSIDERANDO QUE:

1. La Asamblea Colegiada Representativa de la Institución en la sesión N.º 101, del 27 de mayo de 1998, instó a la comunidad universitaria a participar en los procesos de autoevaluación-autorregulación para el mejoramiento y la acreditación.
2. El Consejo Universitario, desde 2005 ha venido impulsando, mediante políticas, los procesos de autoevaluación y autorregulación para el mejoramiento de la calidad y excelencia académica de las carreras. En este sentido, la autorregulación ha estado orientada a la toma de decisiones por las personas o instancias implicadas directamente en la acción educativa.<sup>1</sup>
3. El Consejo Universitario en el acuerdo R-30-2015 del 27 de marzo comunica las Políticas Institucionales de la Universidad de Costa Rica, período 2016-2020, según sesión N.º 5884 del 20 de marzo de 2015. En el II eje: Excelencia Académica, apartado 2.3 Evaluación y desarrollo académicos,

<sup>1</sup> CEA (2007). Autoevaluación-Autorregulación en la Universidad de Costa Rica, p. 18.

numerales 2.3.2 “Diseñará e implementará un modelo de autoevaluación propio, que recupere y reposicione el conocimiento y la experiencia institucional en el establecimiento de estándares de excelencia académica pertinentes a la universidad pública”. 2.3.3 “Fortalecerá, en primera instancia los procesos de autoevaluación y autorregulación institucional y, cuando sea pertinente académica y financieramente, impulsará y apoyará las certificaciones, la acreditación nacional o internacional de carreras de grado y posgrado, de unidades administrativas y de procesos institucionales”.

4. La Vicerrectoría de Docencia promueve, mediante sus políticas académicas, la búsqueda permanente de la excelencia, incluyendo la realización de procesos de evaluación y autoevaluación con fines de mejora para el reconocimiento interno de la calidad y la excelencia<sup>2</sup> (certificación), la acreditación, y la reacreditación, entre otros. Para tal efecto el Centro de Evaluación Académica (CEA) tiene entre sus funciones la de servir como instancia garante de velar por la calidad de esos procesos y la de asesorar, acompañar, revisar, monitorear y validar la realización de estos, así como dar el visto bueno a los procesos de autoevaluación que cumplen con los requisitos de evaluabilidad requeridos para ser sometidos a la certificación, así como la acreditación o reacreditación externa.

<sup>2</sup> El reconocimiento interno de la calidad y la excelencia que otorga la Universidad de Costa Rica, para efectos de esta Resolución, en adelante se denomina como certificación.

5. La Vicerrectoría de Docencia es la instancia que, por la naturaleza de su quehacer, puede emitir un reconocimiento de que las carreras cumplen con un conjunto de criterios que apuntan hacia la mejora de la calidad y la búsqueda activa de la excelencia, al contribuir con el logro de los objetivos y de la misión institucional, en el marco de la articulación de las tres acciones sustantivas: la docencia, la investigación y la acción social.
6. La UCR, en procura de establecer una cultura de evaluación en múltiples ámbitos, cuenta con normativa que da sustento al desarrollo de acciones orientadas a la mejora continua de la calidad de su quehacer, el cual regula procesos de evaluación curricular, autoevaluación de carreras y evaluación docente, planificación estratégica y operativa, entre otros; procedimientos de reflexión y análisis orientados a la mejora continua y la excelencia de las carreras, y que en el marco del proceso de Certificación de la Calidad Académica de Carreras en la UCR representan su principal marco normativo. Se enumeran las siguientes:
  - **Resolución VD-R-9227-2015:** Refiere a las “Disposiciones para los procesos de autoevaluación, autorregulación orientados al mejoramiento, a la acreditación y a la reacreditación de los programas académicos de la institución”.
  - **Plan de Desarrollo Institucional 2008-2012:** el objetivo estratégico D.1.1. del Eje de Docencia Gestión, señala: “Fortalecer la planificación curricular con calidad y excelencia, mediante el análisis de las tendencias actuales en los niveles nacional e internacional, para responder a las necesidades de la sociedad”. En el mismo eje, la Acción D.1.1.9. Establece: “Fortalecer los procesos institucionales de autoevaluación, autorregulación y acreditación vinculado a la política 2.2.10”.
  - **Políticas de la UCR 2010-2014:** Eje 2. Excelencia universitaria. Política 2.2.10: “Promoverá el desarrollo académico institucional, con base en procesos de monitoreo, evaluación, autoevaluación, autorregulación y acreditación”.
  - **Plan Estratégico Institucional 2013-2017:** El Eje 1. Excelencia académica, menciona, en el punto 1.1.3.: “Impulsar, por medio de estándares nacionales e internacionales, el mejoramiento continuo en las actividades académicas”.
  - **Resolución del Consejo Universitario R-48-2014:** Acuerdo del Consejo Universitario: “Procesos de acreditación y su contribución al fortalecimiento de la cultura de la evaluación en la UCR”.
  - **Políticas de la UCR 2016-2020:** En Eje II. Excelencia Académica. En el punto 2.3 Evaluación y Desarrollo Académicos, menciona:
    - Punto 2.3.1. “Apoyará a todas las unidades académicas y los programas de posgrado para que implementen procesos de autoevaluación sobre la pertinencia, calidad y gestión de los planes de estudios, cada 10 años como máximo”.
    - Punto 2.3.3. “Fortalecerá, en primera instancia, los procesos de autoevaluación y autorregulación institucional y, cuando sea pertinente académica y financieramente, impulsará y apoyará las certificaciones, la acreditación nacional o internacional de carreras de grado y posgrado, de unidades administrativas y de procesos institucionales”.

#### ACUERDA:

**Aprobar los siguientes procedimientos que se aplicarán en los procesos de Certificación de la Calidad Académica para carreras de grado de la Institución por parte de la Vicerrectoría de Docencia:**

#### I. ETAPAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA DE CARRERAS EN LA UCR

El desarrollo del proceso de Certificación de la Calidad Académica de carreras de grado en la UCR, se organiza mediante una secuencia de seis etapas específicas, las cuales se llevan a la práctica mediante un conjunto de procedimientos que involucran la participación activa de la comunidad académica y profesional de la carrera, de la Vicerrectoría de Docencia, del Programa de Evaluación del CEA (desde los tres ámbitos de asesoría que ofrece), así como de agentes externos que fungen como pares académicos, orientados a la evaluación externa con fines formativos y al intercambio de saberes y experiencias que brinden insumos para la mejora de la carrera. Estas etapas, de forma resumida, corresponden a:

##### 1. Análisis de evaluabilidad

El análisis de evaluabilidad tiene dos momentos. El primero, como etapa previa a la autoevaluación, implica una primera valoración, en tanto, la carrera evalúa el grado de cumplimiento de un conjunto de requisitos establecidos por la normativa universitaria y por el Centro de Evaluación Académica, en su documento denominado *La evaluabilidad con elementos de evaluación diagnóstica de carreras de grado para procesos de autoevaluación en la Universidad de Costa Rica*. (Centro de Evaluación Académica, 2015b, pp. 27-28).

En este documento se menciona que los requerimientos de evaluabilidad o evaluación diagnóstica, constituyen requisitos mínimos fundamentales que debe cumplir una carrera para su funcionamiento.

El segundo momento del análisis de evaluabilidad se desarrolla a partir de los resultados del proceso de autoevaluación, según el grado de cumplimiento de las pautas valorativas del modelo de autoevaluación empleado, orientando el proceso hacia tres posibles salidas: la mejora, la Certificación de la Calidad Académica por parte de la Vicerrectoría de Docencia, y la Acreditación con instancias externas a la UCR.

## 2. La Autoevaluación o Autoestudio

En la UCR, los “procesos de autoevaluación permiten la reflexión y el análisis crítico del quehacer académico propios de las carreras que imparte una unidad académica, y faculta a las personas involucradas a asumir el protagonismo y ser ellas mismas (desde el ámbito de la carrera) sujeto y objeto de la evaluación” (Centro de Evaluación Académica, 2015d, p. 7).

A partir de estas características, la autoevaluación desde el Departamento de Investigación y Evaluación Académica (DIEA) es comprendida y asesorada como “un proceso de investigación de diversos aspectos del quehacer académico institucional, cuyo fin es promover su mejoramiento, como resultado de una práctica de autoconocimiento que conlleva a cambios y transformaciones coherentes con los principios, propósitos y funciones de la Universidad” (Centro de Evaluación Académica, 2007, p. 17).

Para alcanzar lo anterior, le corresponde al Programa de Evaluación del Centro de Evaluación Académica, “asesorar los procesos de autoevaluación y autorregulación, para certificación (...) que se realizan en la institución”, así como, “velar por el cumplimiento de las diferentes fases del proceso...” (Acuerdo 9, incisos b y c, VD-R-9227-2015, p. 11). Valga acotar que por su naturaleza voluntaria y rigurosa, estos procesos son responsabilidad de las unidades académicas que deciden desarrollarlos.

Es importante acotar que el proceso de autoevaluación se construye a la luz de interrogantes, pautas o criterios de evaluación, articulados en un modelo diseñado específicamente para conocer en qué medida una carrera se aproxima a este conjunto de parámetros valorativos.

## 3. Elaboración del Compromiso de mejora

Según el acuerdo 9, inciso f, de la VD-R-9227-2015, le corresponde al CEA, “asesorar a las unidades académicas en la elaboración de los informes de autoevaluación, los compromisos de mejora preliminares y definitivos, así como los informes de avance de su cumplimiento.” (Centro de Evaluación Académica, 2015 d, p. 12). Éste compromiso de mejora “traduce los puntos fuertes y débiles en acciones que potencien las fortalezas y resuelvan los problemas que se originan en las debilidades. Se trata de propuestas concretas, referidas a los aspectos generales evaluados”. (Centro de Evaluación Académica, 2007, p. 120).

En este sentido, la justa delimitación de las acciones que componen el Compromiso de Mejora y su efectivo cumplimiento por parte de la carrera en tiempo y alcance, corresponden pasos esenciales en ruta hacia su mejora continua.

La Autoevaluación, como proceso interno y participativo de valoración de las acciones que se desarrollan en una carrera, brinda un diagnóstico de su estado real en función de los criterios del parámetro de autoevaluación seleccionado. En tanto, el Compromiso de Mejora, concebido como instrumento de organización y priorización, permite a la carrera articular y planificar los cambios que debe realizar para responder a las vertiginosas transformaciones sociales, culturales y económicas que caracterizan el contexto en que se desarrollan actualmente las Instituciones de Educación Superior.

## 4. Visita de Evaluación Externa e Intercambio Académico.

Corresponde a la etapa del proceso de Certificación de la Calidad Académica, que consiste en una valoración/contrastación *in situ*, efectuada por un equipo de pares académicos nacionales o internacionales de reconocido prestigio por su producción académica y experiencia en espacios de esta naturaleza, y ajenos al accionar de la institución y de la carrera. Esta contrastación toma como insumos principales las valoraciones del estado de calidad y condiciones de excelencia académica que identificó la carrera durante la fase anterior, los aportes y opiniones de las poblaciones que conforman la comunidad de la carrera y de la institución participantes durante la visita; así como otros elementos recolectados durante el desarrollo de la misma, tales como: revisiones documentales adicionales, visitas a instalaciones, observación de espacios formativos, entrevistas adicionales, entre otros.

El elemento diferenciador de esta fase, reside en que intencionalmente las acciones planificadas para la visita, incluida la preparación de los pares y la carrera, trasciende (sin excluir) lo meramente valorativo, resaltando el enfoque formativo y constructivo del encuentro académico de saberes y experiencias, que debe desarrollarse desde un abordaje horizontal entre la comunidad de la carrera y el grupo de pares académicos, teniendo como propósito activo la búsqueda continua de su mejora y el compromiso con la excelencia.

El informe resultante de la visita de pares, constituye uno de los insumos que la VD toma en cuenta para tomar la decisión de Certificación de la Calidad Académica.

## 5. Decisión de Certificación de la Calidad Académica.

La VD es un actor institucional de la UCR, pero es un ente externo a la carrera, responsable de la gestión de la visita y de tomar la decisión de certificar o no la carrera, a partir de la recomendación que para estos efectos emita el Consejo



En la figura anterior se incorporan otras actividades adscritas a las seis fases mencionadas, pero que se incorporan y explicitan a nivel procedimental dentro de las orientaciones que han sido referidas al capítulo de anexos. La fase de evaluación externa e intercambio académico, se amplía en la sección siguiente.

## II. CONSIDERACIONES PARA LA ETAPA DE EVALUACIÓN EXTERNA E INTERCAMBIO ACADÉMICO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE CARRERAS EN LA UCR

### 1. Concepto, funciones de los pares académicos y características del proceso de evaluación externa

La evaluación externa es el proceso que permite dar una valoración sobre una carrera mediante la participación de personas evaluadoras y/o entidades externas a la carrera evaluada. Incorpora “la recopilación sistemática de datos e información relativos a la calidad de su funcionamiento, y brinda la emisión de un juicio o diagnóstico para reformas y mejoras del programa de estudios y/o la institución.” (Dopico, 2010, p. 51).

También se le conoce como proceso de validación externa, definida como la valoración que hace un equipo de pares externos, del estado de calidad académica, que previamente ha realizado una carrera en el marco de su proceso de autoevaluación. (Kells, 1997). En ella, el equipo de pares evaluadores especialistas en determinada o determinadas áreas del conocimiento, disciplina o profesión, contrastan desde su juicio experto los resultados de la autoevaluación de la carrera, con la realidad percibida y sustentada in situ con evidencia.

Los propósitos generales de esta modalidad, para el caso de la UCR, no se circunscriben únicamente a detectar un diferencial, si es que lo hay, entre las meta valoraciones emitidas por el equipo de pares académicos y los resultados mostrados por la carrera. Dicho de otra forma, su intencionalidad trasciende la evaluación sumativa, para privilegiar la evaluación formativa, por ello es fundamental comprender que en diferentes medidas, ambas funciones están presentes.

Al respecto, y desde los planteamientos de Stufflebeam (1971, p. 20), se propone partir del encuentro de estas dos funciones, “la evaluación proactiva, que sirve para la toma de decisiones, y la evaluación retroactiva, que sirve para delimitar responsabilidades”. Así es que en su función formativa la evaluación se concibe como un aporte central para la mejora y el desarrollo de una actividad; en este caso de una carrera.

Al respecto, el ejercicio desarrollado a la luz del proceso de evaluación externa e intercambio académico, busca

conocer desde la voz de la carrera, las condiciones y elementos de multicausalidad que mueven u obstaculizan su propio proceso de mejora. Aportando desde el encuentro propositivo de ideas, elementos que complementen la información obtenida acerca de las fortalezas y debilidades, de manera que la carrera tenga la opción de potenciar su estrategia de mejora, manteniendo o fortaleciendo las primeras (consolidación), atendiendo las segundas (mejora), o planteando nuevas metas de desarrollo (proyección) (González, 2011, pp. 69-70).

Para lograrlo, se potencia la generación de espacios de diálogo y reflexión conjunta con la carrera, en los cuales fluye el intercambio respetuoso de saberes y experiencias entre participantes internos y externos, como oportunidad de un intercambio académico formal en procura de aportar de manera conjunta a la mejora de la carrera.

En términos generales, los procesos de evaluación externa tienen como funciones específicas:

- Analizar las necesidades y posibilidades de superación de los programas académicos, confrontándolos con los referentes pertinentes.
- Analizar y evaluar los resultados de la autoevaluación previa de la carrera, a partir de una mirada ajena a la carrera, generalmente interinstitucional.
- Valorar los avances logrados en el compromiso de mejora.
- Profundizar en la evaluación de la carrera, fundamentalmente desde el punto de vista disciplinario o profesional.
- Procurar el intercambio de experiencias y saberes, de manera que se potencie desde la evaluación formativa, el desarrollo y mejora de la carrera.
- Valorar las posibilidades de obtener y mantener una certificación<sup>3</sup>.

Desde el punto de vista operativo, para la evaluación externa e intercambio académico deberá existir una comisión, de dos personas, responsables de coordinar y organizar el proceso con el CEA, colectivo que se constituye en el grupo interlocutor con quienes lleven a cabo la evaluación. La fuente inicial de información de la evaluación externa deberá ser el informe de la última autoevaluación, el compromiso de mejora y sus avances, que serán proporcionados y canalizados a los pares, en conjunto con toda la documentación e información que se le solicite a dicha comisión.

3. Adaptado para este apartado de González, Jorge (2011). Análisis Estructural Integrativo de Organizaciones Universitarias. El modelo “V” de evaluación-planeación como instrumento para el mejoramiento permanente de la educación superior. Red Internacional de Evaluadores (RIEV). México.

Los pares académicos, a partir del material entregado y del conocimiento del marco evaluativo empleado por la carrera, que ha sido conocido de previo a la visita *in situ*, deberán llevar a cabo su propia investigación y exploración evaluativa, y construir una primera aproximación a los elementos considerados como más relevantes para ser indagados o ampliados en el campo. El equipo de pares debe ser escogido cuidadosamente, de manera que cuenten con un perfil formativo y profesional relevante para el proceso de la carrera, así como ser imparciales en lo que respecta al funcionamiento, historia y reputación de la unidad por revisar (Kells, 1997, p. 235). Algunas de las funciones del equipo de pares son las siguientes:

- Revisar a fondo el informe de autoevaluación, como el sustento principal para su visita, así como explorar y comentar acerca de la utilidad del proceso de autoevaluación.
- Sostener diversas reuniones con autoridades de la institución y de la carrera, con la comisión de autoevaluación, con el personal académico, con estudiantes y con personas graduadas y empleadoras.
- Visitar las instalaciones de la institución, incluida la biblioteca y cualesquiera otros lugares importantes donde los estudiantes o el personal docente reciben servicio.
- Formular preguntas acerca de los asuntos más importantes que afronte la unidad, acerca del raciocinio aplicado en las elecciones curriculares, sobre las previsiones relativas al proceso formativo y cargas de trabajo, entre otras.
- Preparar y presentar un informe oral a la comunidad académica de la carrera en respuesta a la autoevaluación.
- Preparar un informe escrito que concuerde con el oral, pero que contenga más detalles, organizado como sea requerido por la Institución. (Kells, 1997, pp. 236-237)

De acuerdo con lo definido por el CEA, la figura 2 muestra el conjunto de características deseables para el proceso de evaluación externa con fines de Certificación de la Calidad Académica, las cuales se describen posteriormente:



Figura 2: Características de la evaluación externa e intercambio académico. Centro de Evaluación Académica. 2015.

- **Oportuna:** En tanto se planifica y desarrolla, posterior a que la carrera ha desarrollado un proceso de autoevaluación que le confiere, idealmente, condiciones de madurez académica y preparación organizativa para el desarrollo de la experiencia de valoración externa. En este sentido, esta etapa se lleva a cabo en el momento en que la carrera considera que reúne las condiciones apropiadas para planificar, desarrollar y valorar esta experiencia, incluyendo la sensibilización y participación de sus poblaciones, el apoyo institucional, entre otras condiciones que coadyuvan a su desarrollo.
- **Formativa y orientada a la mejora académica:** En tanto ofrece a las carreras universitarias la oportunidad de a. compartir experiencias y debates teórico-metodológicos y b. realimentar su gestión y desarrollo, a partir del dialogo y la reflexión propositiva entre su comunidad docente y estudiantil, y personas externas (pares académicos) y c. identificar líneas de fortalecimiento y transformación, que a la postre, será la misma carrera la que, mediante una gestión orientada a la mejora y a una valoración de la pertinencia, relevancia y viabilidad, las lleve a la práctica.
- **Sustentada en evidencia:** en tanto parte de un compromiso del equipo de pares académicos externos, de conocer mediante el informe de autoevaluación y el compromiso de mejora, el fondo de las apreciaciones de la carrera en términos de su estado de calidad y planes de mejoramiento. Valoraciones sustentadas en un conjunto de evidencias, que permite al equipo de pares, profundizar sobre sus áreas de interés, identificando aspectos a ser reforzados, aclarados o refutados en la visita *in situ*. Para

ello se prevé la provocación intencionada de espacios de diálogo e intercambio con las poblaciones de la carrera, que a manera de complemento de la información consignada en el soporte documental del proceso de autoevaluación previamente conocido, den sustento a la emisión de valoraciones y recomendaciones, basadas en la realidad percibida, características, condiciones tangibles y contexto de la carrera.

- **De conocimiento de la comunidad académica:** en tanto la carrera, previo a la visita, implementa acciones generales y focalizadas de información acerca de los alcances, características y organización de esta etapa, e involucra de manera informada a su comunidad académica.
- **Consensuada:** en tanto corresponde a un conjunto de acciones articuladas, producto de la decisión, negociación y consenso de la carrera. Por lo que aspectos como fechas, agendas, perfiles de pares académicos, acciones de gestión, recursos, entre otros, son del resorte directo de la capacidad de propuesta, organización y negociación de la carrera.
- **Obligatoria:** en tanto la Certificación tiene como condición necesaria el desarrollo de la etapa de evaluación externa e intercambio académico, según las pautas contenidas en este documento.
- **Respaldada:** en tanto la carrera y la institución asumen la responsabilidad de cumplir y respaldar política y materialmente el desarrollo efectivo del proceso, que se adoptó de forma voluntaria.
- **Centrada en la Carrera:** en tanto el desarrollo y gestión del proceso corre principalmente en manos de la carrera, asumiendo el protagonismo y responsabilidad que la organización y dinamización que esta etapa conlleva.
- **Participativa:** en tanto genera de manera intencionada espacios de encuentro, consulta y reflexión con las diversas poblaciones de la carrera (estudiantado, profesorado, autoridades universitarias, personal administrativo y de apoyo, personas graduadas y empleadoras, entre otras), propiciando intercambios plurales, diversos y propositivos con fines de mejora.

## 2. Gestión de la Evaluación Externa e intercambio académico: cuatro acciones claves.

### 2.1 Selección y conformación del equipo de pares.

El equipo de pares académicos externos se define como el grupo de profesionales con reconocido prestigio académico, no vinculados a la carrera, que tienen a su cargo en un primer momento, contrastar *in situ* el estado de calidad académica de la carrera a partir de las valoraciones emitidas por el proceso previo de

autoevaluación, y en un segundo momento, ofrecer desde sus conocimientos disciplinares, profesionales, y experiencias nacionales e internacionales, espacios de intercambio con la comunidad académica, en temas de interés para el desarrollo y mejora de la carrera.

Este equipo lo conforma una combinación de tres personas expertas, de preferencia con grado de doctorado, y que preferiblemente incluya al menos una persona proveniente de una universidad extranjera de alto prestigio. Todas ellas con vasta preparación académica y profesional en el área o áreas objeto de estudio y expertas en educación superior, así como con experiencia de tipo académico e investigativo que le aporten valor agregado a la carrera. Estas personas deberán estar de acuerdo en participar en esta experiencia de colaboración e intercambio académico, sin que medie pago o estipendio alguno, salvo la cobertura de los gastos (traslado, hospedaje y alimentación) en que se incurra por su participación en el proceso.

La actitud que asume este equipo de personas expertas incide grandemente en el éxito de este proceso. Así, son actitudes deseables:

- Apertura para identificar las diferencias contextuales e institucionales a la hora de emitir juicios y recomendaciones.
- Respeto por la institucionalidad y por la comunidad académica de la carrera.
- Disposición para construcción de espacios de intercambio académico que propicien diálogo, escucha activa y respeto por las ideas y propuestas.
- Apertura hacia el desarrollo de espacios académicos participativos.
- Orientación hacia la comprensión de un fenómeno o fenómenos antes de emitir juicios sobre este.
- Apertura hacia el trabajo en equipo y la comunicación asertiva.
- Compromiso y dedicación por el fortalecimiento de la academia.
- Ética en el manejo confidencial de la información.
- Esfuerzo por liberarse de prejuicios y sesgos.
- Responsabilidad por los juicios emitidos.

El proceso de selección, formalización y capacitación de los pares académicos lo desarrollará el CEA, e involucra los siguientes pasos:

- La carrera somete a consideración del CEA al menos seis currículos de personas nacionales y

extranjeras que cumplan con las características y requisitos académicos y profesionales mencionados, y con los que de previo esté de acuerdo la carrera en caso de ser seleccionados como pares académicos para el desarrollo de la Evaluación Externa.

- El CEA revisa los currículos y, cuando sea pertinente y posible, los somete a valoración por parte de una tercera instancia académica a lo interno de la UCR, con conocimiento en el campo disciplinar o profesional.
- Una vez identificados los mejores perfiles, incluidos aquellos recomendados por la instancia universitaria que fuera consultada, se realiza un sondeo electrónico con las personas identificadas, en relación con su interés en participar en esta experiencia de intercambio académico, y se les solicita, de estar de acuerdo, enviar su currículo actualizado.
- A partir de las respuestas positivas se confecciona un cuadro de personas candidatas, el cual se presenta a la VD, quien es la instancia que aporta el contenido presupuestario para el traslado y estadía, una vez avaladas las personas candidatas, se exploran con ellas posibles fechas para la visita, los cuales se validan y aprueban con la carrera.
- Una vez identificados los pares que efectivamente pueden participar en los periodos identificados, se realizan confirmaciones preliminares vía electrónica con los pares seleccionados, mientras la VD confecciona cartas de invitación formal y los acuerdos de apoyo académico para evaluación externa (ver Anexo 7)
- El CEA comunica a la carrera la conformación oficial del equipo de pares académicos.
- La VD envía digitalmente las cartas oficiales de invitación y los acuerdos de apoyo académico para la evaluación externa.
- Los pares seleccionados devuelven digitalmente y firmados los acuerdos de apoyo
- El CEA comparte con el equipo de pares académicos seleccionados las versiones finales de los informes de autoevaluación, el compromiso preliminar de mejora y sus respectivas evidencias, así como la hoja de valoración previa a la visita (Anexo 7), adaptada al modelo de evaluación empleado.
- El CEA acuerda con los pares la mejor estrategia para desarrollar un proceso de inducción acerca del proceso a desarrollar y el modelo de evaluación empleado.

## **2.2 Construcción y consenso de la agenda de la visita.**

El elemento organizativo que guía el proceso de visita de las personas pares académicos externas, es propiamente la agenda de la experiencia a desarrollar. Es un documento que la Unidad Académica construye con la asesoría del Programa de Evaluación del CEA, y que se somete a aprobación de la Comisión de Autoevaluación y la Dirección o Coordinación de la carrera.

En la agenda se consignan las fechas, horarios, actividades y poblaciones que participarán durante la visita, considerando espacios de reunión con autoridades de la carrera, de la Sede y de la UCR; con las poblaciones de la unidad académica, población graduada y empleadores, estudiantes de diversos niveles, profesorado, visita a las instalaciones; y espacios de trabajo para el equipo de pares propiamente.

La determinación de las fechas para la realización de la visita, constituye el primer factor clave de éxito, pues involucra una valoración amplia del año lectivo y un conocimiento del comportamiento de sus poblaciones. Así como de un conjunto de factores a tomar en cuenta, entre los cuales se tiene: momento del año lectivo, periodos de evaluación, horarios propuestos para poblaciones externas, entre otros. De estas consideraciones dependerá que las actividades contempladas en la agenda se desarrollen en el mayor apego a como fueron planificadas.

La carrera debe consensuar la fecha de la visita al menos tres meses antes de su desarrollo, y la agenda debe acordarse con al menos dos meses de antelación, tiempo prudente para iniciar y sostener el contacto e invitación con las poblaciones externas (graduada y empleadora), así como con las poblaciones internas como son: autoridades universitarias, población docente y estudiantado; así como iniciar la organización de la logística respectiva (separar espacios y salas de trabajo, desarrollar la divulgación de la visita, gestar los recursos para contemplar hospedaje, traslados nacionales e internacionales y la alimentación de los pares y personal del CEA que acompañará el proceso, entre otros aspectos relevantes). Para mayor detalle de las actividades a contemplar en la visita, ver un ejemplo en el Anexo 7.

## **2.3 Gestión de recursos.**

Uno aspecto de gran importancia, y por su naturaleza factor limitante en el desarrollo del proceso de Evaluación Externa, lo es indudablemente la proyección y efectiva gestión de los recursos financieros, humanos y técnicos, necesarios para su adecuada ejecución.

En el marco de la gestión presupuestaria de la UCR, estos procesos se deben de planificar financieramente desde el año anterior, tanto desde el CEA como desde la Unidad Académica, la cual deberá asumir los costos del proceso o en su defecto negociar apoyos totales o parciales con instancias universitarias pertinentes, entre ellas la misma Vicerrectoría de Docencia.

Algunos aspectos que financieramente tienen impacto en la visita, y deben ser tomados en cuenta en el presupuesto o en las labores de negociación son:

- Hospedaje, transporte nacional y/o internacional, y alimentación para las tres personas que conforman el equipo de pares académicos durante el periodo de evaluación externa e intercambio académico. Esto incluye el pago de impuestos de salida y otros costes asociados a la movilización y estadía de este grupo de personas.
- Hospedaje, transporte y alimentación para la persona del CEA que apoye como enlace de gestión la visita durante el periodo de evaluación externa e intercambio académico.
- Si lo decide la carrera, refrigerios para las poblaciones invitadas a los espacios de trabajo establecidos en la visita. Considerar tipo de alimentación, número de personas proyectadas y cantidad de espacios.
- Materiales y recursos para la divulgación de la visita y la carrera ante la comunidad de la carrera en los medios universitarios disponibles.
- Materiales de oficina (papelería, tintas, entre otros), impresos y demás requerimientos para el apoyo previo, durante y posterior a la visita.
- Imprevistos.

Otros aspectos asociados a recursos, están más en función de coordinaciones con instancias institucionales como Servicios Generales, Transportes, la ODI, Salud, Seguridad y Tránsito, Decanatos, Direcciones de Sede, entre otras instancias que tienen que ver con:

- Espacios físicos (aulas, auditorios, oficinas, entre otros.)
- Vehículos, conductores y traslados
- Seguridad, parqueos y acceso de invitados e invitadas al campus
- Seguimiento y divulgación.
- Limpieza de instalaciones.
- Entre otros.

Tal y como se observa esta acción es fundamental para el adecuado desarrollo de la etapa de evaluación externa e intercambio académico, lo cual requiere una muy buena organización por parte de la carrera, y específicamente de la Comisión de Autoevaluación, a la cual en la mayoría de los casos se encomienda esta organización. Un factor de éxito del proceso de gestión reside en el apoyo directo y completo de la Dirección, Decanatura o Coordinación de la carrera, y su participación protagónica en la organización y la consecución de los recursos necesarios. Se recomienda reforzar la comisión con apoyo del personal docente y de la Asociación de Estudiantes, y constituir comisiones de trabajo en temas o áreas específicas.

#### **2.4. Desarrollo y cierre de la visita.**

El desarrollo adecuado de la visita de Evaluación Externa e Intercambio Académico demanda concretar los procesos de planificación y gestión de recursos desarrollados de previo, que preparan las condiciones necesarias para las actividades contenidas en esta importante etapa.

Este momento conlleva el desarrollo de los diferentes espacios contemplados en la agenda, así como la apertura para que, en la medida de las posibilidades de la carrera, y ante solicitud expresa del equipo de pares, se incorporen acciones adicionales que puedan apuntalar el proceso.

Cobran valor especial las acciones de seguimiento que desarrolle la carrera a la participación efectiva y suficiente de sus poblaciones estudiantiles, egresadas y empleadoras en los espacios específicamente organizadas para cada una. Asimismo es fundamental dar seguimiento a la participación de las autoridades de la carrera y las universitarias como evidencia de respaldo institucional, por ello no está de más reforzar la importancia de gestionar invitaciones con suficiente antelación.

Cobran valor estratégico dentro del desarrollo de la visita, los espacios de intercambio académico, en los cuales, la vinculación de la comunidad académica y su participación activa y propositiva, marcarán la diferencia para el aprovechamiento del espacio de encuentro de saberes y experiencias que se pretende lograr. Se recomienda a la comisión de autoevaluación realizar las acciones pertinentes para sistematizar la información discutida y reflexionada en estos espacios, de manera que les permita recuperar lo vivido y capitalizar académicamente los puntos de convergencia y divergencia.

Una vez concluido el periodo de la visita, al menos en lo que corresponde a espacios de trabajo con las

poblaciones de la carrera, corresponde al equipo de pares preparar los dos productos principales de la visita: el informe oral de salida y el informe escrito.

El trabajo de las personas pares académicos es continuo, y a lo largo de estos ejercicios, se presenta mediante el diálogo y el intercambio de percepciones e inquietudes de manera permanente, tanto en espacios formales como no formales; pero siempre en el marco de un manejo ético de la información. En este sentido, en el marco del enfoque formativo que permea este proceso, le corresponde al equipo de pares académicos sistematizar el conjunto de apreciaciones, valoraciones y recomendaciones que los diversos espacios de la visita generen.

Estos valiosos insumos para la carrera, serán socializados dentro de un espacio formal con la comunidad académica y con las autoridades universitarias, en el cual, el grupo de pares presente los aspectos más significativos y relevantes para la carrera y su mejoramiento. En el Anexo siete se presentan los instrumentos para la elaboración del informe escrito, y un modelo de presentación multimedia para la preparación del informe oral de salida.

El informe oral se desarrolla el último día de la visita, como espacio formativo y transparente, en el cual el equipo de pares presenta a la comunidad de la carrera las principales fortalezas y áreas de mejora identificadas, actividad que a su vez sirve de marco para el cierre formal de la visita. El informe es de carácter ejecutivo, por ende de corta duración en su exposición, y sin que medie intercambio, debate o preguntas. Queda a criterio de la carrera el perfil de las personas a vincular a esta actividad, no obstante es altamente recomendable que se planifique como un espacio abierto y representativo de la comunidad académica y de las autoridades de la de la carrera y la UCR, entre las cuales se hace especial énfasis en:

- La Dirección de la Sede Regional y del Recinto (si aplica).
- Las Decanaturas de Facultades divididas en Escuelas.
- La Dirección o Coordinación de la Carrera, o la Decanatura de Facultades no divididas en Escuelas.
- La Dirección del Centro de Evaluación Académica.

El informe escrito es el insumo formal que consolida las percepciones y recomendaciones del grupo de pares acerca del estado de la carrera y sus condiciones para mejorar. Este documento permite valorar la experiencia desde la gestión de la visita, el acompañamiento del CEA, la participación y representatividad de

poblaciones, la utilidad de los espacios desarrollados, entre otros aspectos que contribuyan a mejorar estos procesos, pero fundamentalmente se centra en la carrera.

El informe escrito se prepara durante el desarrollo de la visita, con espacios específicos para tal fin. Por ello es fundamental que el grupo de pares conozca su formato de antemano. Una vez confeccionado el informe, después de la presentación del informe de salida en la unidad académica respectiva, se presenta en una reunión formal de cierre de la visita, la cual se desarrolla en la Sede *Rodrigo Facio*, en lugar que determina el CEA, con participación del grupo de pares académicos en pleno y con las siguientes personas:

- Vicerrector o Vicerrectora o representante de cada una de las Vicerrectorías de la Universidad.
- La Dirección del Centro de Evaluación Académica.
- Consejo Académico del CEA

El propósito de esta última reunión es la de escuchar directamente del grupo de pares, algunos aspectos finales sobre los que quisieran hacer hincapié o profundizar respecto a temas como fortalezas, obstáculos, debilidades, elementos diferenciadores, acciones de atención inmediata, entre otros, reflejados en el informe. Asimismo, considera la posibilidad de que se intercambien consultas o aclaraciones entre las personas participantes de este espacio. Es en este momento cuando el equipo de pares entrega a la VD el informe escrito y concluye formalmente la visita.

Para el adecuado desarrollo de este espacio de cierre, deben contemplarse desde el espacio de planificación y gestión de recursos, los aspectos logísticos necesarios para: la coordinación del espacio de reunión con las Vicerrectorías con suficiente antelación, el traslado del equipo de pares académicos externos del espacio donde ocurrió la visita de evaluación e intercambio académico (Sede o Recinto) a la sede *Rodrigo Facio* e incorporar en la agenda de trabajo este espacio, incluidos los tiempos de traslado correspondientes.

### III. MARCO DE EVALUACIÓN GENERAL

#### 1. ¿Qué se valora para otorgar la Certificación de la Calidad Académica?

En términos generales, la Certificación de la Calidad Académica por parte de la Vicerrectoría de Docencia, reconoce el compromiso intencionado, prospectivo y materializado en acciones y evidencias concretas de la carrera con su propia mejora y desarrollo. Ello conlleva el reconocer factores de calidad académica y condiciones de excelencia, que se construyen o gestan desde una comunidad

académica en particular, y le representan la posibilidad de alcanzar con sostenibilidad nuevos estadios de desarrollo.

La reflexión que se teje en torno a la carrera, y lo reflejado por ella en los diversos insumos que alimentan la decisión de Certificación de la Calidad Académica, versan principalmente sobre el siguiente conjunto de criterios:

- **Pertinencia:** Cuando la carrera planifica, implementa o proyecta desarrollar la carrera responden a las necesidades de la sociedad costarricense y de la disciplina o profesión y con ello al aseguramiento y mejora de la calidad de la carrera.
- **Suficiencia:** Cuando la carrera planifica, implementa o proyecta desarrollar la carrera de forma activa y prospectiva le acercan a una mejora significativa y continua de su estado de calidad.
- **Congruencia:** Relación entre las acciones que implementa o proyecta desarrollar la carrera, con sus elementos orientadores (fundamentación, perfil, naturaleza, objetivos, misión, visión, entre otros), así como con los principios, enfoques y objetivos de la UCR.
- **Coherencia:** Relación que existe entre las fortalezas y debilidades identificadas por la carrera y las acciones que implementa para sostener o potenciar las primeras y superar las segundas.
- **Sostenibilidad:** cuando la carrera construye o gestiona las condiciones para que sus procesos o acciones orientados a la mejora continua se sostengan efectivamente en el tiempo.
- **Relevancia:** La carrera realiza acciones y toma decisiones para mantenerse activa y vigente en la ruta hacia la mejora continua y la excelencia académica.

En este sentido, una carrera que responde a su comunidad académica y a la sociedad en apego a su naturaleza, principios y valores institucionales; que de forma intencionada incorpora acciones clave que le acercan a un proceso de mejora significativa y continua; que incorpora en su quehacer de forma permanente mecanismos que le permiten potenciar sus fortalezas y subsanar las debilidades identificadas; y que evidencie que estas acciones clave y sus resultados serán sostenibles en el tiempo y le permitirán mantenerse vigente dentro de una dinámica activa de búsqueda intencionada de la mejora y excelencia, será sujeta a una Certificación de la Calidad Académica por parte de la Vicerrectoría de Docencia de la UCR.

El mecanismo operativo para el otorgamiento de esta certificación ya ha sido previamente descrito en acápite anteriores, siendo importante de resaltar que, la valoración de cumplimiento de estos criterios, parte de un ejercicio valorativo integrado, que reúne no solo los insumos

provenientes del informe de autoevaluación y compromiso de mejora elaborados por la carrera, sino que retoma los aportes consignados en el informe escrito de la visita de evaluación externa e intercambio académico, y los combina con las apreciaciones y recomendaciones emanadas del criterio valorativo de las y los integrantes del Consejo Académico del CEA, quienes en un ejercicio de triangulación metodológica (que incluye el análisis valorativo realizado por la carrera en su informe de autoevaluación, el informe oral del o la asesora del CEA que acompañó el proceso y el informe del equipo de pares externos), desarrollan un análisis crítico que sustenta la recomendación de certificar o no a la carrera, que será elevada a la Vicerrectoría para la toma de la decisión final.

Valga indicar que los insumos analizados para la construcción de la recomendación de Certificación de la Calidad Académica, se pueden ver complementados con entrevistas adicionales con actores clave que la comisión considere relevantes para aportar evidencia complementaria para concluir con una determinada decisión.

La decisión de certificar o no se expresa en una resolución oficial de la VD establecida para este propósito, la cual incluye, la vigencia de esta, la periodicidad de los informes de avance en el compromiso de mejora, recomendaciones y cualquier otra información considerada como relevante para que la carrera incorpore en su proceso de mejora. La decisión de certificación no será apelable.

#### IV. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LAS INSTANCIAS INVOLUCRADAS

##### 1. Centro de Evaluación Académica.

- Brindar a la carrera acompañamiento y asesoría en autoevaluación, seguimiento y apoyo estadístico, requeridos para el desarrollo del proceso de autoevaluación y la preparación del Informe y el Compromiso de Mejora
- Revisar y aprobar el Informe y el Compromiso de Mejora del proceso de Autoevaluación, donde se otorgue el aval para proseguir con las acciones correspondientes a la visita de evaluación externa e intercambio académico.
- Comunicar este aval a la Vicerrectoría de Docencia y a la carrera, y hacer un resguardo digital de las versiones finales de estos informes.
- Asesorar a la carrera en la ejecución de las acciones clave adscritas a la preparación y desarrollo de la fase de Evaluación Externa e Intercambio Académico.
- Asumir el proceso logístico de contacto, selección, entrega de información sobre la carrera, capacitación

sobre el modelo empleado, formato de la visita y acompañamiento del equipo de pares externos durante todo el proceso, con participación efectiva de la carrera.

- Apoyar el proceso de la visita como enlace de gestión entre la carrera y el equipo de pares.
- Participar en la sesión de entrevista con autoridades, en la sesión de devolución oral de los resultados de la visita y en la reunión formal de cierre de la visita con las Vicerrectorías.
- Analizar en el Consejo Académico los insumos valorativos emanados del proceso de autoevaluación, informe oral del o la asesora del CEA que acompañó el proceso, y evaluación externa de la carrera, emitir la recomendación formal de certificación y elevarla a la VD para la toma de la decisión definitiva de certificar o no una determinada carrera.
- Apoyar a la carrera en el acto de Certificación de la Calidad Académica.
- Brindar el seguimiento a la gestión de la calidad académica y a la mejora de la carrera mediante los avances al cumplimiento de los compromisos de mejora.

## 2. Comisión de Autoevaluación de la Carrera.

- Desarrollar el proceso de autoevaluación y elaboración del compromiso de mejora de manera rigurosa y participativa y en apego a la normativa institucional vigente.
- Ejecutar las acciones clave adscritas a la fase de Evaluación Externa e Intercambio Académico una vez se cuente con el aval de la VD para este fin:
  - Selección y conformación del equipo de pares,
  - Construcción y consenso de la agenda de la visita,
  - Gestión de recursos (financieros, humanos y materiales)
  - Desarrollo y cierre de la visita
- Identificar los temas alrededor de los cuales girarán los Espacios de Intercambio Académico y prepararse para desarrollar espacios de diálogo e intercambio de saberes y experiencias de provecho para la carrera.
- Identificar y comunicar al CEA perfiles de personas candidatas a conformar el equipo de pares académicos externos.
- Preparar un espacio donde los pares puedan trabajar, entrevistar personas y tener acceso a los documentos de la Unidad Académica. Este lugar debe estar equipado con computadora, internet, teléfono y otros materiales que requieran utilizar.

- Invitar y dar seguimiento a la asistencia de autoridades y jefaturas de oficinas administrativas de la Universidad, a las reuniones programadas durante la visita.
- Invitar y dar seguimiento a la asistencia de las poblaciones que se reunirán con los pares evaluadores: estudiantes, docentes, personal administrativo, personas graduadas, personas empleadoras, otros si fuera el caso.
- Darle seguimiento a la agenda propuesta y atender las situaciones emergentes.
- Participar en la sesión final de devolución oral de resultados.
- A partir de las indicaciones del CEA, remozar y fortalecer el compromiso de mejora.
- Atender las indicaciones y recomendaciones emanadas de la VD en el marco de la decisión de certificación.
- Organizar el acto de Certificación de la Calidad Académica y coordinar con las instancias que correspondan la difusión de este reconocimiento ante la comunidad universitaria

## 3. Vicerrectoría de Docencia.

- Comunicar a la dirección del CEA la aprobación de la visita de pares externos.
- Apoyar con recursos financieros a la carrera, en lo que compete a gestionar la visita del o los pares académicos internacionales, así como en cualquier otro aspecto que sea académica y financieramente viable.
- Participar durante la visita de evaluación externa en la sesión de entrevista con autoridades; y posterior a la visita, en la reunión de cierre en conjunto con los pares académicos externos y las autoridades de las diferentes Vicerrectorías o su respectivo representante (Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Investigación, Vicerrectoría de Vida Estudiantil, Vicerrectoría de Administración y Vicerrectoría de Acción Social) a ser desarrollada en la Sede *Rodrigo Facio*.
- Avalar el dictamen de la Comisión que realiza el estudio de los resultados de la autoevaluación y de la evaluación externa
- Enviar a la Unidad Académica, con copia al CEA, la resolución de Certificación de la Calidad Académica otorgada por la VD con este propósito, indicando plazos de vigencia, periodos de informes de avance, así como cualquier otra información pertinente para la mejora de la carrera.
- Apoyar a la carrera en el acto de Certificación de la Calidad Académica y en la difusión de la obtención de este reconocimiento ante la comunidad universitaria.

- Coordinar con la Rectoría la sesión solemne de certificación con la presencia de la persona rectora de la UCR.

#### 4. Equipo de Pares.

- Formalizar su participación en etapa de evaluación externa e intercambio académico, mediante la firma de los acuerdos de apoyo académico para evaluación externa, que les serán enviados por el CEA.
- Participar de la estrategia de información y capacitación que implemente el CEA.
- Revisar previo a la visita los informes de autoevaluación y compromiso de mejora de la carrera, así como los temas propuestos por la carrera para el desarrollo de los espacios de intercambio académico, y preparar un reporte preliminar y orientador para la visita.
- Contrastar los resultados de la autoevaluación, contenidos en el informe y compromiso de mejora, con la realidad encontrada en la visita *in situ*, principalmente con base en la observación y las entrevistas.
- Conocer y participar de todas las acciones contempladas en el cronograma propuesto por la Unidad Académica con el fin de alcanzar los objetivos trazados en el proceso de evaluación externa, así como en aquellas que surjan producto de una modificación, intencionada o no, de la agenda.
- Desarrollar las actividades de intercambio académico acordadas de previo con la carrera, tales como talleres, conferencias y/o clases maestras.
- Hacer recomendaciones para el mejoramiento de la carrera, a partir de los distintos aspectos tomados en cuenta por la Unidad Académica durante el proceso de Autoevaluación y según los criterios propios de su experticia.
- Redactar un informe escrito de salida de la visita según formatos disponibles
- Presentar un informe ejecutivo de forma oral a la comunidad académica de la carrera y autoridades de la Unidad Académica y la Dirección del CEA el último día de la visita.
- Presentar en Sede Rodrigo Facio el documento de informe final oral y escrito al Consejo Académico del CEA, a las autoridades o sus representantes de las Vicerrectorías de la UCR.
- Entregar al CEA el informe escrito (versión física y digital), el último día de la visita.

#### 5. Comisión dictaminadora.

- Conformarse a partir de las y los integrantes del Consejo Académico del CEA.
- En casos específicos se les solicitará a las distintas vicerrectorías designar un o una representante que participe en los espacios de análisis de la Comisión. Como representantes permanentes u ocasionales según acuerdo de la mayoría de las y los miembros de la Comisión
- De considerarlo pertinente, convocará a otros actores institucionales vinculados con la carrera y su proceso de autoevaluación, para ampliar información adscrita a la decisión de certificación.
- Analizar según el marco de criterios de evaluación contenidos en el acápite V de este documento, el estado de la calidad académica de la carrera, tomando como insumos principales, aquellos generados en las etapas de autoevaluación y evaluación externa e intercambio académico de la carrera.
- Realizar un ejercicio académico de valoración, riguroso, ético y en estricto apego al interés superior de fortalecimiento y mejora continua de la calidad y la excelencia académica de la carrera y de la Universidad.
- Elaborar en el plazo máximo de 30 días hábiles, contabilizados a partir de la conclusión de la visita de evaluación externa e intercambio académico de la carrera, el documento que contenga el sustento valorativo de recomendación.
- Aprobar por voto de mayoría simple la recomendación o no de certificación, en caso de empate se pedirá el criterio de la persona vicerrectora de docencia.
- Elevar a la Vicerrectoría de Docencia la recomendación elaborada.

#### VII. CONSIDERACIONES FINALES.

Algunas consideraciones finales respecto a la Certificación de la Calidad Académica en la UCR son:

- Los procesos de búsqueda de la excelencia académica, son procesos intencionados y dinámicos, por lo tanto implican decisión política, liderazgo y condiciones que permitan su desarrollo continuo y sostenido en el tiempo. Requieren por lo tanto de una plataforma de gestión y apoyo a lo interno de la carrera, que le permita sostener o potenciar las áreas de fortaleza de la carrera y superar las debilidades identificadas, así como mantener en desarrollo las capacidades de autoevaluación y búsqueda de nuevos estadios de desarrollo.

- En el marco de la normativa vigente el CEA, como instancia de la VD, será el órgano técnico garante y articulador de los procesos asociados a la Certificación de la Calidad Académica de Carreras en la UCR.
- La gestión de los procesos de Evaluación Externa e Intercambio Académico, al igual que las fases previas, tienen como único propósito aportar desde una mirada crítica y propositiva al mejoramiento de la carrera.
- Por la naturaleza académica de los procesos que subyacen a la Certificación de la Calidad Académica con la VD, la vinculación de pares externos se dará únicamente cuando no se requiera pago o estipendio económico alguno, salvo la cobertura de las expensas de traslado, hospedaje y alimentación inherentes a su participación en el proceso, siendo el intercambio de saberes y experiencias el elemento principal que incentive su participación.
- En el caso de que una carrera Certificada decida optar por procesos de Acreditación con agencias externas a la UCR, la carrera tendrá que cumplir con los requisitos de evaluabilidad descritos en la normativa vigente, e incorporar las acciones de mejoramiento pendientes, en un nuevo Compromiso de Mejora acorde a los requerimientos del modelo de evaluación externo a emplear.
- En el caso de carreras desconcentradas que aspiren a certificarse, todos los productos generados en las etapas del proceso (informes de evaluabilidad, de autoevaluación, de avance en el Compromiso de Mejora, de réplica, entre otros), deberán ser conocidos y aprobados en las respectivas Asambleas de Sede y de Escuela o Facultad, según corresponda a cada caso.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 28 de noviembre de 2016.

**Dr. Bernal Herrera Montero**  
**Vicerrector de Docencia**

#### **IMPORTANTE**

*La Gaceta Universitaria* es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.